





Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	53.35
MOVIL.REF.	3.44
DS 276-91	20.58
DU090-96	80.92
BONIF.FAMIL.	2.06
decreto supremo 051-91	10.84
REUNIFICADA	25.02
DL. 194-92-EF 1-OCT-92	34.31
D.S. 227-93-PCM DEL 01-DIC-93	68.61
D.U.037-94	247.00
DU105-01	34.31
DU011-99	108.89
DU073-97	93.87
REMUNER. BASICO	0.04
BONIF.PERS.	0.01
DL25697-92	40.52
FONDO UNIV.	62.18
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,145.95</b>
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00

- Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022 en la **Centésima Vigésima**, dice: *Regularización de registro de los ingresos de los pensionistas en el AIRHSP de los numerales: ...4°Autorícese a toda las Entidades Administrativas del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 20530, para que, en los casos de pensionistas que perciban pensiones con una antigüedad de tres (03) años y que no cuentan con resolución de reconocimiento de pensión definitiva, por pérdida o extravío, incluso en caso que no cuenta con respectiva documentación sustentatoria, excepcionalmente emitan resolución administrativa que declare la condición de pensionista, así como sus respectivos montos de pensión y el detalle de los conceptos que lo conforman. 5°Bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Entidad Administradora y el jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la misma entidad, la resolución emitida referida al punto 4 debe ser remitida a la DGGFRH, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para ser registrado en el AIRHSP. 6°La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.*
- Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión provisional y/o definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

**Conclusiones y recomendaciones**

- Por lo expuesto, se solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la **pensión actualizada** y/o conceptos remunerativos, en mérito a la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**, a favor de don MARQUEZ CHAVEZ VALDEZ, Pensionista del Decreto Ley N° 20530, como personal Administrativo, con cargo de Especialista Administrativo III, nivel remunerativo F-2, adscrito a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con **Código de Plaza AIRHSP 000080**, con los conceptos remunerativos que le corresponde;



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0396-2022-UNHEVAL

-03-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0601-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. RECONOCER la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de don MARQUEZ CHAVEZ VALDEZ, Pensionista del Decreto Ley N° 20530, como personal Administrativo, con cargo de Especialista Administrativo III, nivel remunerativo F-2, adscrito a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con Código de Plaza AIRHSP 000080, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000080
DNI	22405510
A.PATERNO	CHAVEZ
A.MATERNO	VALDEZ
NOMBRE	MARQUEZ
DES_SEXO	Masculino
FECHA_NACIMIENTO	07/10/1949
REGIMEN_LABORAL	Administrativos
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Funcionarios y Directivos
CATEGORIA Y/O NIVEL REM UNERATIVO	F2
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	ESPECIALISTA ADM. III
Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	53.35
MOVIL.REF.	3.44
DS 276-91	20.58
DU090-96	80.92
BONIF.FAMIL.	2.06
decreto supremo 051-91	10.84
REUNIFICADA	25.02
DL. 194-92-EF 1-OCT-92	34.31
D.S. 227-93-PCM DEL 01-DIC-93	68.61
D.U.037-94	247.00
DU105-01	34.31
DU011-99	108.89
DU073-97	93.87
REMUNER. BASICO	0.04
BONIF.PERS.	0.01
DL25697-92	40.52
FONDO UNIV.	62.18
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO N°014-2022-EF	30.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,145.95</b>
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00





SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0396-2022-UNHEVAL

-04-

2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfá Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv. AJ OCI  
Transparencia  
DIGA OPyP URH  
UFPensiones  
UFCont. UTesorería  
Interesada Archivo